

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
VALLE DEL CAUCA
AVISO DE REMATE**

Santiago de Cali, 10 de julio de 2023

CND/004/1700/2023

TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A. NIT 8909039388
DEMANDADO	DIANA MILENA LOAIZA HINCAPIE C.C. 31.096.295
RADICACION	76 001 4003 021 2020 00608 00

**LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI
HACE SABER**

ditadmon@meiivasociadosabogados.com

SEGUNDO. SEÑALAR el día cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las 2:00 p.m., para que se lleve a cabo la diligencia de remate del bien que se describe a continuación: Bienes: Inmuebles ubicados en la AVENIDA 6 No. 52 N – 24 comuna 2, Conjunto Residencial PATIOS DE LA FLORA P.H. de CALI, a saber: Inmueble con M.I. 370-779106 parqueadero 529, torre 5 etapa V, AVALUADO EN \$30.000.000,00 M/CTE Inmueble con M.I. 370-779093 parqueadero 516 torre 5 etapa V, AVALUADO EN \$30.000.000,00 M/CTE Inmueble con M.I. 370-779120 – deposito 29 torre 5 etapa V, AVALUADO EN de \$5.225.000,00 M/CTE. **SEGUNDO.** La diligencia comenzará a la hora indicada y no se cerrará hasta transcurrida una hora desde su inicio. La base de la licitación será la que cubra el setenta por ciento (70%) del total del avalúo del bien (art. 448-3 C.G.P.) y postor hábil el que previamente consigne el equivalente al 40% mismo avalúo (art. 451 C.G.P.) que ordena la ley, a órdenes de este Juzgado a través de la cuenta única judicial N° 760012041700 y código de dependencia N° 760014303000 (Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cali), BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, para el proceso: EJECUTIVO de BANCOLOMBIA S.A. contra DIANA MILENA LOAIZA HINCAPIE c.c. 31.096.295 RADICACION 76 001 4003 021 2020 00608 00. Obra como secuestre (ub.) MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S. Representado en la diligencia del 26 de noviembre de 2021 por SANDRA PATRICIA PASPUR GONZALEZ (quien se ubica en la CALLE 5 • OESTE # 27-25, correo electrónico *ditadmon@meiivasociadosabogados.com*, cel.: 3175012496 Cali). Esta decisión se debe anunciar al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación local o una radiodifusora, el día DOMINGO con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate. **TERCERO. PREVENGASE** a la parte ejecutante para que aporte una copia informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que haya hecho la publicación, para ser agregada al expediente antes de la apertura de la licitación e igualmente debe allegar un certificado de tradición del bien a rematar actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia. (ART. 450 CGP). **CUARTO. EXPIDASE** por secretaria de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Cali, el aviso de remate correspondiente y remítase al interesado una vez ejecutoriada esta providencia por el medio más expedito y eficaz para el correspondiente diligenciamiento o en su defecto se agende cita presencial para su retiro. **QUINTO. SE INFORMA** a las partes y usuarios en general que la AUDIENCIA DE REMATE se llevara a cabo de forma VIRTUAL de conformidad con el Art. 452 del C.G.P. y el protocolo de audiencias el cual puede consultarse en el link: https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2861366/52983965/PROTOCOLO_AUDIENCIA+VIRTUAL+DE+REMATE04ECM.pdf/c0d465ba-8654-40b1-9f16-f6afbbc032c8 ”

Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado.

Atentamente,

LORNA ALEXANDRA CUADROS GONZALEZ
Profesional Universitario Grado 1
Líder de Gestión Documental

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - noviembre 30 de 2015 “Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015” y a su vez se crean con “carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al público

memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 04 9653

Firmado Por:
Lorna Alexandra Cuadros González
Profesional Universitario
Juzgado Municipal
Civil De Ejecución De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **567faf11287c0456449e1a74b72af3e56dcf6a283c66f4df5085bce2ba707b6e**

Documento generado en 19/07/2023 03:47:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>